



**DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO  
ALCALDIA**

El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico

NUM. ....

QUITO, A ..... DE **14 SET. 1998** DE 199 .....

**039**

**Econ. Roque Sevilla Larrea  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el doctor Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, solicitó la comisión de servicios sin sueldo del Ing. Raúl Maldonado Ruales, Director de la Unidad Ejecutora del Proyecto Trolebús, Segunda Etapa;

Que, la letra b) del Art. 1124 del Código Municipal establece que se podrá conceder licencia sin sueldo a los servidores municipales para prestar servicios en otras instituciones, dentro o fuera del país, hasta por dos años, siempre que convenga a los intereses institucionales;

Que, el Art. 1125 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito dispone que todo servidor municipal designado para realizar trabajos, estudios o actividades específicas fuera del Distrito Metropolitano de Quito o dentro de él en otras instituciones públicas deberá ser declarado previamente en comisión de servicios; y,

En uso de la atribución que le confiere el numeral 26 del Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Declarar en comisión de servicios y conceder licencia sin sueldo al Ing. Raúl Maldonado Ruales, Director de la Unidad Ejecutora del Proyecto Trolebús, Segunda Etapa, durante dos años, contados a partir del 19 de agosto de 1998.

**Art. 2.-** Encárguese de la ejecución de la presente resolución al Director de Recursos Humanos del Distrito Metropolitano de Quito.

Dada en Quito, a los

**Econ. Roque Sevilla Larrea  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**